

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-7825 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de una empresa para impartir clases teóricas y prácticas para la obtención del permiso de conducir dentro de Proyecto Conduce tu Futuro. Expediente 227/16.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 227/16.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Contratar los servicios de una empresa autorizada para impartir clases teóricas y prácticas para la obtención de permiso de conducir dentro del Proyecto "Conduce tu Futuro".

- b) Lugar de ejecución: Santander.
- c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2016.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: 24.793,39 euros más IVA.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página Web, www.ayto-santander.es perfil del contratante.
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y Código Postal. Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942 20 06 62.
- e) Telefax: 942 20 08 30.

7.- Requisitos específicos del contratista.

La solvencia económica y financiera, según lo dispuesto por el artículo 75 del TRLCSP, será el volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que deberá ser al menos una vez y media, igual o superior al presupuesto anual del contrato, sin incluir IVA.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 174

La solvencia técnica de la empresa deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia y experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse por los siguientes medios siguientes:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Aulas de formación en Santander autorizadas para realizar la formación objeto del contrato.

c) Autorización expedida por Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria para desarrollar su actividad en la formación en cumplimiento del RD 1295/2003.

Clasificación: No procede.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar. La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 15 de la hoja resumen y son los siguientes:

"15. 1.- Criterios de adjudicación que se adjudican mediante fórmulas o cifras, esta documentación se incluirá en el sobre número 2, letra B) y se valorará con un Total de 100 puntos:

15.2.1.- mayor número de alumnos en los diferentes tipos de carnet, este criterio se valorará con un máximo de 60 puntos, según baremo adjunto 60% del total.

- Tipo B (10 puntos).
- Tipo C +CAP (20 puntos).
- Tipo E+CAP (20 puntos).
- Tipo CAP inicial (5 puntos).
- Tipo CAP continuo (5 puntos).

15.2.2.- mayor número de clases prácticas por tipo de carnet, este criterio se valorará con un máximo de 30 puntos, según baremo adjunto. 30% del total.

- Tipo B (7 puntos).
- Tipo C +CAP (11 puntos).
- Tipo E+CAP (12 puntos).

15.2.3.- mayor número de renovaciones extra en caso de ser necesarias en los diferentes tipos de carnet, este criterio se valorará con un máximo de 10 puntos, según baremo adjunto. 10% del total.

- Tipo B (2 puntos).
- Tipo C +CAP (4 puntos).
- Tipo E+CAP (4 puntos).

La mejor oferta tendrá el máximo de puntos en cada apartado y el resto se hará de forma proporcional siguiendo una regla de tres aritmética simple e inversa.

$X = (\text{Puntuación máxima por apartado} * \text{oferta que se valora}) / \text{mejor oferta presentada}$ ".

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 174

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es "perfil del contratante".

11. Gastos de los anuncios.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 31 de agosto de 2016.

El concejal de Educación, Juventud, Patrimonio y Contratación,
Daniel Portilla Fariña.

2016/7825